



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.

ACTA No. PEUR-02-2025: APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION (ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES)

Referencia: No. AMSY-MAE-PEUR-2025-0002

Mediante la presente Acta, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, aprueba formalmente, dentro del procedimiento de Licitación por Vía de Excepción de Urgencia, el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas correspondientes para la adquisición de un (1) **CAMIÓN COMPACTADOR** recolector de desechos sólidos, en estricto apego a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

En la ciudad de Sabana Yegua, provincia Azua, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, quedando debidamente conformado por los siguientes señores: **LICDO. BEATO LAPAIX REYES**, Miembro Consultor Jurídico, **LICDO. LEONEL VALENZUELA ARAUJO**, Gerente Administrativo y Financiero, **SRA. AMANCIA GARABITO**, Enc. DE Recursos Humanos en representación de Planes, Programa y Proyectos, **SRTA. YOHANNA MONTERO SANCHEZ**, Responsable de Libre Acceso a la Información Públicas y **LICDO. JENRRY AMAURYS SENCION RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,

CON EL OBJETO DE CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA SIGUIENTE AGENDA

ÚNICO PUNTO: Aprobación de las **Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica y Pliego de Condiciones**, correspondientes al **Proceso de Excepción por Urgencia**, para la adquisición de **UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 18 YARDAS, AÑO 2026, RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, bajo la referencia **No. AMSY-MAE-PEUR-2025-0002**.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-13, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: “El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta.”

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 70 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-13, indica que: “*La Dirección General de Contrataciones Públicas elaborará los modelos de pliego de condiciones, que contendrán los aspectos generales o centralizados y los aspectos específicos, y serán de utilización obligatoria por parte de los entes y órganos contratantes. Los pliegos de condiciones estándar deberán ser adaptados para cada procedimiento de selección, por las respectivas*

unidades operativas de contrataciones, considerando los requerimientos efectuados por las unidades requirentes, los resultados de los estudios previos y las necesidades institucionales.”

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: *“Identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación, Si la contratación está cubierta por tratados internacionales de libre comercio o acuerdos de cooperación, Si está dirigido a MIPYMES y/o a un sector productivo priorizado, El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El lugar de entrega del bien, de prestación del servicio o de ejecución de la obra, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que, excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes, Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, Los criterios de adjudicación, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, Tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan.”*

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 73 Determinación de especificaciones técnicas. Que: *“Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencias que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.”*

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la Procedimiento de Excepción de Urgencia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Proceso de Excepción de Urgencia para la adquisición de **UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 18 YARDAS, AÑO 2026, RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS,** REFERENCIA: No. AMSY-MAE-PEUR-2025-0002.

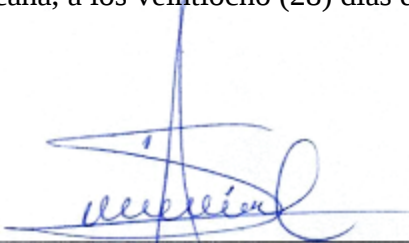
SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <https://ayuntamientosabanayegua.gob.do/>

En la ciudad de Sabana Yegua, provincia Azua, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).”

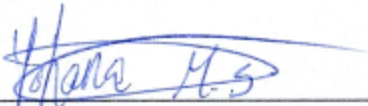
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



LICDO. LEONEL VALENZUELA ARAUJO
Gerente Administrativo y Financiero
Miembro



SRA. AMANCIA GARABITO.
Enc. De RRHH y Planes, Programa y Proyectos
Miembro



YOHANNA MONTERO SANCHEZ
Resp. de Libre Acceso a la Información Públicas
Miembro



LICDO. BEATO LAPAIX REYES
Consultor Jurídico
Miembro



LICDO. JENRRY AMAURYS SENCION RODRIGUEZ
Presidente del Comité de Compras
Miembro